

DOMETIC: CÓDIGO DE CONDUCTA

PARA SOCIOS COMERCIALES



 **DOMETIC**



Our core values

1 | INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES

1.1 | PRINCIPIOS RECTORES

Dometic participa en el Pacto Mundial de Naciones Unidas, la iniciativa de responsabilidad corporativa más grande del mundo. Como participante, Dometic se ha comprometido a asumir la iniciativa del Pacto Mundial y sus principios como parte de su estrategia, cultura y operaciones cotidianas.

Los principios del Código de Conducta para Socios Comerciales de Dometic (en lo sucesivo denominado "Código") reflejan los principios establecidos en el Código de Conducta de Dometic y se basan en sus valores fundamentales y áreas prioritarias de sustentabilidad, la legislación internacional y nacional, y el apoyo y respeto de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Dometic se esfuerza por ser el mejor de los aliados y el de mayor prioridad para todos sus socios comerciales. Dometic evalúa y selecciona a sus socios comerciales de manera imparcial con base en criterios objetivos relacionados con el desempeño comercial y la confiabilidad de estos, así como su compromiso con el desempeño ético, ambiental y social.

1.2 | APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Todos los socios comerciales de Dometic deberán conducirse en pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos pertinentes aplicables a sus operaciones y el empleo en los países en donde tengan actividad. No obstante, los requisitos establecidos en el presente Código deberán respetarse y observarse siempre, incluso cuando sobrepasen el alcance de las normas aplicables para el país.

Los requisitos establecidos en este Código son de aplicación para todos los socios comerciales de Dometic, incluidos los proveedores, subcontratistas e intermediarios. Nuestros socios comerciales deberán implementar los requisitos aquí establecidos en sus respectivas actividades y operaciones comerciales, además de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de este Código incluso mediante la capacitación de sus empleados y subcontratistas según corresponda.

Nuestros socios comerciales serán responsables de cualquier incumplimiento de las disposiciones de este Código cometido por sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes y subcontratistas. A petición de Dometic, los socios comerciales deberán proporcionar información sobre los subcontratistas que empleen.



2 | PERSONAS

2.1 | IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y RECHAZO DE LA DISCRIMINACIÓN

Los socios comerciales de Dometic deberán ofrecer igualdad de oportunidades para todos.

Igualdad de oportunidades significa que todos deberán ser tratados conforme a sus capacidades y calificaciones en las decisiones relativas al empleo, incluidas las siguientes, entre otras: contratación, ascenso, prestaciones de compensación, capacitación, separación y terminación. Se prohíbe cualquier forma de discriminación o acoso contra alguna persona debido a factores personales como el género, la pertenencia a un grupo étnico, el color de la piel, la edad, la orientación sexual, la religión, la nacionalidad, la discapacidad y el embarazo.

2.2 | HORARIO DE TRABAJO RAZONABLE Y COMPENSACIÓN JUSTA

Los socios comerciales de Dometic deberán asumir una actitud responsable con respecto de los salarios, el horario de trabajo, el tiempo extraordinario y las prestaciones, y todos los empleados de nuestros socios comerciales deberán recibir compensación conforme al mínimo legal en la jurisdicción pertinente o por encima de este.

2.3 | LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Los socios comerciales de Dometic deberán respetar los derechos de sus respectivos empleados a formar, unirse o abstenerse de unirse a asociaciones de empleados. Ningún empleado deberá ser objeto de discriminación en su ejercicio pacífico de estos derechos.

2.4 | SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

Los socios comerciales de Dometic deberán garantizar lugares de trabajo seguros y saludables y esforzarse por prevenir enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo.

2.5 | RECHAZO DEL TRABAJO INFANTIL Y LOS TRABAJOS FORZADOS

Los socios comerciales de Dometic deberán apoyar y respetar los derechos humanos proclamados internacionalmente. Los socios comerciales no deben tolerar el trabajo infantil ni ninguna forma de esclavitud moderna, incluidas el trabajo forzoso u obligatorio, la servidumbre por deudas, el castigo físico o psicológico y la trata de personas.





3 | ÉTICA

3.1 | ANTICORRUPCIÓN

Dometic tiene tolerancia cero a la corrupción. Los socios comerciales deberán realizar una labor activa contra todas las formas de corrupción e irregularidades financieras, incluidos los sobornos, las comisiones ilícitas, los pagos de facilitación, el fraude y el lavado de dinero. Los socios comerciales de Dometic deberán abstenerse de ofrecer o aceptar regalos, beneficios, reembolsos o diversiones que constituyan una violación de las leyes o que puedan ser percibidos como un intento indebido de influir en decisiones empresariales o afectar de otro modo el desempeño de responsabilidades laborales de quien los reciba.

3.2 | COMPETENCIA JUSTA

Los socios comerciales de Dometic deberán apoyar los principios de libre empresa y competencia leal como la base para el desarrollo empresarial y la innovación. Los socios comerciales de Dometic deberán competir en el mercado de manera justa y ética, sin involucrarse en actividades inapropiadas o prácticas comerciales desleales.

3.3 | CUMPLIMIENTO COMERCIAL

Los socios comerciales de Dometic deberán asegurarse de que todas sus actividades comerciales y exportaciones

se lleven a cabo de conformidad con los reglamentos de exportación e importación, disposiciones contra el boicot, embargos comerciales y sanciones aplicables, incluidas las normas sobre bienes y servicios doble uso.

3.4 | RECHAZO DE LOS MINERALES DE CONFLICTO

Los socios comerciales deberán llevar a cabo labores de diligencia debida para garantizar que el abastecimiento y la extracción de las materias primas utilizadas en sus productos (como, por ejemplo, estaño, tantalio, tungsteno y oro, entre otras) se lleven a cabo sin violaciones de los derechos humanos.

3.5 | CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Los socios comerciales de Dometic deberán asegurarse de que los productos, componentes y materiales suministrados a Dometic sean seguros y se diseñen, desarrollen, fabriquen, comercialicen y vendan en cumplimiento con las leyes, reglamentos y normas de la industria aplicables. Los socios comerciales de Dometic deberán informar a Dometic de la presencia o el uso de sustancias o materiales peligrosos en relación con el abastecimiento o la fabricación de productos, componentes o materiales para Dometic.





4 | MEDIO AMBIENTE

Dometic tiene un compromiso con el uso eficiente de los recursos naturales y con el desarrollo sustentable, y exige que sus socios comerciales apoyen estos esfuerzos. Por lo tanto, los socios comerciales de

Dometic deberán conducirse de manera responsable con el medio ambiente y esforzarse por prevenir y minimizar los efectos nocivos hacia el medio ambiente.

5 | AUDITORÍA Y CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Dometic tendrá derecho a supervisar y auditar el cumplimiento de las disposiciones del presente Código por parte de sus socios comerciales. Por consiguiente, los socios comerciales deberán proporcionar la información pertinente y realizar autoevaluaciones de su cumplimiento de las disposiciones del Código a petición de Dometic. En lo sucesivo, se deberá permitir a los representantes de Dometic el acceso a las instalaciones de los socios comerciales en los horarios acordados con el fin de auditar su cumplimiento.

Cualquier incumplimiento de las disposiciones de este Código puede dar lugar a que Dometic decida rescindir de manera inmediata un contrato o contratos con el socio comercial que incumpla las disposiciones de este Código. El ejercicio de dicho derecho de rescisión por parte de Dometic se entenderá sin perjuicio de cualquier otro derecho y recurso disponible en virtud de las leyes y reglamentos aplicables, incluida la reclamación de los daños y perjuicios incurridos por Dometic como resultado de dicha violación.

He leído y entendido el contenido de este documento:

Fecha: _____ Lugar: _____

Empresa: _____

Firma: _____

Puesto: _____

